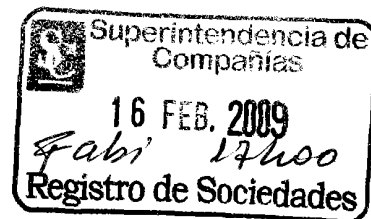
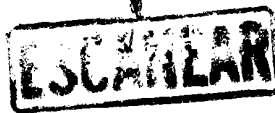


4816

Quito, 31 de octubre del 2008.



Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
 Presente

**REF: TRASFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE SERVICIOS INTEGRALES
 DE ADUANAS Y TRANSPORTE INTERNACIONAL S.I.A.T.I. Cía. Ltda.**

EXP: 150592

De mi consideración.-

\$ 1.000' / acción.

ZINNIA YADIRA MORA ORDÓÑEZ, ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, domiciliada en este cantón, en mi calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía **SERVICIOS INTEGRALES DE ADUANAS Y TRANSPORTE INTERNACIONAL S.I.A.T.I. Cía. Ltda.**, en cumplimiento de las disposiciones legales establecidas, procedo a notificar las siguientes transferencias de participaciones que se ha suscitado en la compañía:

CEDENTE	CAPITAL PAGADO	VALOR ACCIONES (US \$ 1,00 C/A)	% DE TRANSFERENCIA
PERPETUA SOCORRO ORDÓÑEZ PEÑALOZA	1.600	1.600	100.00

CUADRO DE TRANSFERENCIA DE ACCIONES

CESIONARIO	CAPITAL	NO. PARTICIPACIONES
BYRON FABRICIO MORA ORDÓÑEZ	400	400
ZINNIA YADIRA MORA ORDÓÑEZ	1200	1200
TOTALES	1600	1600

Transferencia de participaciones
 registrada.
 - Monto de \$ 1.000' / acción
 17-02-09 JF.

Por lo tanto el capital de la compañía quedaría distribuido de la siguiente manera:

CUADRO DEFINITIVO DE INTEGRACION DE CAPITAL CODIM S.A.

ACCIONISTA	CAPITAL ANTERIOR	CAPITAL TRANSFERIDO	CAPITAL TOTAL	% ACCIONARIO
BYRON FABRICIO MORA ORDÓÑEZ	800	400	1200	50,00
ZINNIA YADIRA MORA ORDÓÑEZ	0	1200	1200	50,00
TOTALES	800	1600	2400	100,00

II. PETICIÓN CONCRETA.-

En virtud de los antecedentes expuestos muy comedidamente le solicito lo siguiente:

- Se sirva registrar en el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, la transferencia de acciones que es notificada. ✓
- Que una vez que se haya procedido a realizar el registro de la cesión notificada se me entregue la nomina de socios actualizada de la compañía.

III. ADJUNTOS.-

Adjunto se servirá encontrar los siguientes documentos:

1. Nombramiento de Gerente General
2. Cédula de Gerente General

Las notificaciones que me correspondan las recibiré en el inmueble ubicado en la Calle Yasuní Y Av. El Inca, Edificio "El Carmelo".

Atentamente,

 **siati** Cía. Ltda.
ZINNIA YADIRA MORA ORDÓÑEZ
Gerente General

SERVICIOS INTEGRALES DE ADUANAS Y TRANSPORTE INTERNACIONAL
S.I.A.T.I. Cía. Ltda.

OK-R-2.88.
C.C.O. OK.



NOTARIA
TERCERA

ESCRITURA NÚMERO: OCHO MIL QUINIENTOS NUEVE (8509)



**CESIÓN DE PARTICIPACIONES
SERVICIOS INTEGRALES EN ADUANAS Y TRANSPORTE
INTERNACIONAL S.I.A.T.I. COMPAÑÍA LIMITADA**

CEDENTE:

PERPETUA SOCORRO ORDÓÑEZ PEÑALOZA

CESIONARIOS:

BYRON FABRICIO MORA ORDÓÑEZ

ZINNIA YADIRA MORA ORDÓÑEZ

CUANTÍA: INDETERMINADA

(DI: 3 COPIAS)

M.C.P

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador hoy día, martes diez y seis de diciembre del dos mil ocho, ante mí, Doctor ROBERTO SALGADO SALGADO, Notario Tercero del Cantón Quito, comparecen: por una parte la señora Perpetua Socorro Ordóñez Peñaloza, viuda, por sus propios y personales derechos, y por otra parte los señores Byron Fabricio Mora Ordóñez, casado, y Zinnia Yadira Mora Ordóñez, casada, ambos por sus propios y personales

derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad y domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe: Bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presentan, cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una de cesión de participaciones de **SERVICIOS INTEGRALES EN ADUANAS Y TRANSPORTE INTERNACIONAL S.I.A.T.I. COMPAÑÍA LIMITADA**, de conformidad a las siguientes estipulaciones: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Concurren al otorgamiento del presente instrumento por una parte la señora **PERPETUA SOCORRO ORDÓÑEZ PEÑALOZA**, viuda, a quien en adelante se le denominará como **LA CENDENTE**; y por otra parte los señores **BYRON FABRICIO MORA ORDÓÑEZ**, casado, y **ZINNIA YADIRA MORA ORDÓÑEZ**, casada, a quien en adelante se le denominará como **LOS CESIONARIOS**. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES: Uno.** La compañía **SERVICIOS INTEGRALES EN ADUANAS Y TRANSPORTE INTERNACIONAL S.I.A.T.I. COMPAÑÍA LIMITADA** fue constituida mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo del Cantón Quito, Doctor Roberto Dueñas Mera, el diecisiete de septiembre del dos mil tres, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de esta Ciudad el diecisiete de octubre del dos mil tres. **Dos.-** Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, Doctor Oswaldo Mejía Espinosa, el treinta de agosto del dos mil cinco, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el treinta de septiembre del dos mil cinco, la compañía **SERVICIOS INTEGRALES EN ADUANAS Y TRANSPORTE INTERNACIONAL S.I.A.T.I. COMPAÑÍA LIMITADA** reformó sus estatutos. **Tres.** La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía **SERVICIOS INTEGRALES EN ADUANAS Y TRANSPORTE INTERNACIONAL S.I.A.T.I. COMPAÑÍA LIMITADA**, celebrada el día viernes veinte y cuatro de octubre del dos mil ocho, conforme se desprende del acta que se adjunta como documento habilitante de este instrumento, resolvió por unanimidad



NOTARIA
TERCERA

autorizar a la señora PERPETUA SOCORRO ORDÓÑEZ PEÑALOZA a que ceda MIL SEISCIENTAS (1600) PARTICIPACIONES sociales que actualmente posee en la Compañía a favor de los señores BYRON FABRICIO MORA ORDÓÑEZ y

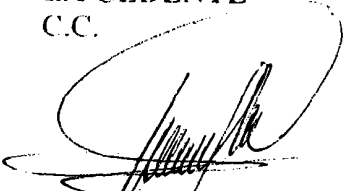
ZINNIA YADIRA MORA ORDÓÑEZ, de la siguiente manera: CUATROCIENTAS (400) PARTICIPACIONES a favor del señor BYRON FABRICIO MORA ORDÓÑEZ, y MIL DOSCIENTAS (1200) PARTICIPACIONES a favor de la señora ZINNIA YADIRA MORA ORDÓÑEZ.

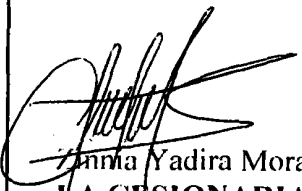
TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES: Con los antecedentes expuestos LA CEDENTE debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía, cede a favor del señor BYRON FABRICIO MORA ORDÓÑEZ, CUATROCIENTAS PARTICIPACIONES (400), y a la señora ZINNIA YADIRA MORA ORDÓÑEZ, MIL DOSCIENTAS PARTICIPACIONES (1200), siendo el total de participaciones cedidas todas las que posee LA CEDENTE actualmente en la compañía. Las participaciones cedidas son iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar (USD \$1.00) de valor nominal cada una. La cesión comprende la totalidad de los derechos de LA CEDENTE sobre las participaciones sociales cedidas, es decir, involucran los derechos que pueden corresponder a dichas participaciones por reservas, en especial reservas de capital, superávit y cualquier otro concepto, de tal manera que LA CEDENTE al enajenar sus participaciones lo hace con todos los derechos, ventajas y privilegios, sin reservarse ninguno de ellos para sí. **CUARTA.- DOCUMENTOS**

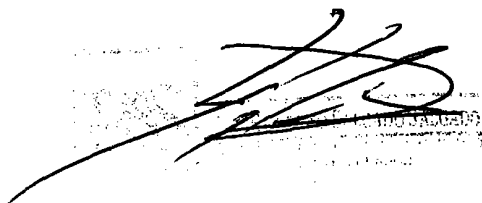
HABILITANTES: A la presente cesión de participaciones se adjunta el acta la Junta General Extraordinaria Universal de socios de la compañía SERVICIOS INTEGRALES EN ADUANAS Y TRANSPORTE INTERNACIONAL S.L.A.T.I COMPAÑÍA LIMITADA, celebrada el día viernes veinte y cuatro de octubre del dos mil ocho, mediante la cual se autorizó la presente cesión. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la validez de este instrumento. (firmado) Abogado Juan Pablo Espinosa Burgos, Abogado matrícula número nueve siete cuatro tres del Colegio de Abogados de Pichincha. (HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA). Para la celebración de la presente Escritura Pública se observaron todos los preceptos legales del caso; y leída que les

fue a los comparecientes íntegramente por mí, el Notario, se ratifican en todo lo dicho y para constancia firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-


Perpetua Socorro Ordóñez Peñaloza
LA CEDENTE
C.C.


Byron Fabricio Mora Ordóñez
EL CESIONARIO
C.C.


Emma Yadira Mora Ordóñez
LA CESIONARIA
C.C. 0703031051



CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que c
De 1281 foja(s) útil(es), sellada y rubricada por
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista
de lo cual doy fé.

16 DIC 2008

Quito

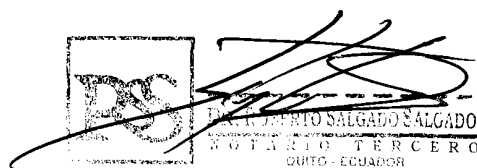


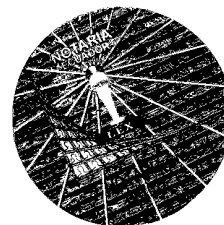
[Signature]
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

ESP

RLA

SE OTORGO ANTE MI DOCTOR ROBERTO SALGADO SALGADO NOTARIO
TERCERO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO Y EN FE DE ELLO
CONFIERO ESTA **PRIMERA** COPIA CERTIFICADA DE CESION DE
PARTICIPACIONES SERVICIOS INTEGRALES EN ADUANAS Y TRANSPORTE
INTERNACIONAL S.I.A.T.I. COMPAÑÍA LIMITADA. SELLADA Y FIRMADA EN
QUITO A DIECISEIS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL OCHO.-


ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR



.....ZON: EN ESTA FECHA Y EN MI CALIDAD DE NOTARIO
TRIGESIMO SEPTIMO DEL CANTÓN QUITO, TOME NOTA AL
MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE
CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA SERVICIOS INTEGRALES
EN ADUANAS Y TRANSPORTE INTERNACIONAL SIATI
COMPAÑÍA LIMITADA, OTORGADA ANTE MI, EL DIECISIETE
DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL TRES, DE LA PRESENTE
ESCRITURA PÚBLICA DE LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES
DE SERVICIOS INTEGRALES EN ADUANAS Y TRANSPORTE
INTERNACIONAL S.I.A.T.I. COMPAÑÍA LIMITADA
OTORGADA POR PERPETUA SOCORRO ORDOÑEZ
PEÑALOZA A FAVOR DE BYRON FABRICIO MORA
ORDOÑEZ, ZINNIA YADIRA MORA ORDOÑEZ, CELEBRADA
ANTE EL DOCTOR ROBERTO SALGADO SALGADO,
NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN QUITO CON FECHA
DIECISEIS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL OCHO.- QUITO, A
DIECISEIS DE ENERO DEL DOS MIL NUEVE. -

EL NOTARIO
Roberto Dueñas Mera
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador



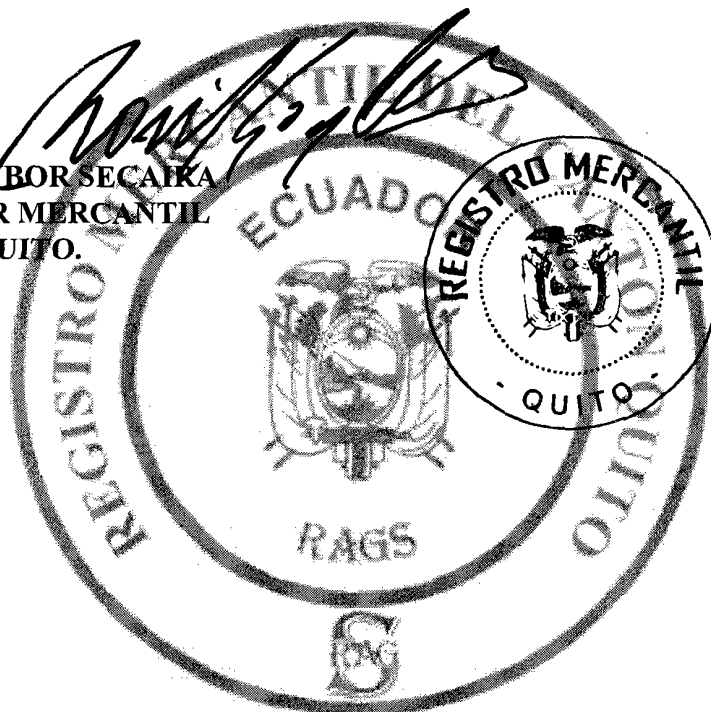


REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **3112** de REGISTRO MERCANTIL de diecisiete de octubre del dos mil tres, a fs. 2689, tomo 134 correspondiente a la Constitución de la compañía **“SERVICIOS INTEGRALES EN ADUANAS Y TRANSPORTE INTERNACIONAL S.I.A.T.I CIA. LTDA.”** lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, doce de febrero de dos mil nueve. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



Ng